

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE UNO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

A: CONSULTORA "SANEA-VIAL CÍA. LTDA., y su representante legal al Sr. Macias Chávez Sergio Antonio.

JUICIO COACTIVO No: **021-TG-C-2025.**

Título de crédito No. 021-2025.

CUANTÍA: USD \$ 10.422,53.

ACTOR: JUZGADO DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Se le hace saber al señor/a Consultora "Sanea-Vial Cía. Ltda., y su representante legal al Sr. Macias Chávez Sergio Antonio., que en este Juzgado se está tramitando el proceso coactivo en su contra, cuyo extracto del Auto de Pago es el siguiente:

"JUZGADO DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Santo domingo, 28 de abril de 2026, 09h20, VISTO. – En lo principal la Mgs. Yenny Mirella Vera García, quien sustituye al Ing. Ángel Garofalo Jiménez; mediante acción personal No. 59 de fecha 09 de febrero de 2026, suscrita por la Abg. Johana Núñez García - Prefecta de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, según lo dispuesto en el Art 342, y 343 del COOTAD., y en el Art. 262 del Código Orgánico Administrativo, en lo principal se dispone lo siguiente: PRIMERO: Hágase conocer con el Título de Crédito No. 021-2025, por un valor de USD \$ 10.422,53 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más los interés que se genere hasta el pago total de su obligación que se encuentra dentro del Juicio de Coactivas No. 021-TG-C-2025, emitida a favor de CONSULTORA "SANEA-VIAL CIA. LTDA", con numero de RUC. 1191789233001, y con su representante legal el Sr.

MACIAS CHAVEZ SERGIO ANTONIO, con número de cédula 1308817707, el presente requerimiento de pago voluntario, contemplado en el Código Orgánico Administrativo según en el Art. 271 que establece: *"requerimiento de pago voluntario, en el acto administrativo que se declare o constituya una obligación dineraria y ponga fin a un procedimiento administrativo en el que se haya contado con el deudor, el órgano a cargo de la resolución requerirá que la o el deudor pague voluntariamente dicha obligación ..(..), previniéndole que, de no hacerlo, se procederá con la ejecución coactiva;* por lo que se le concede el termino de (10) DIEZ DÍAS, contados desde la notificación, se informa el canal de recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, que mantiene en el Banco del Pacifico con el número de cuenta No. 7398948, el deudor deberá enviar una copia del documento que acredite el pago de la obligación y el interés que genere hasta la fecha del pago total, en las oficinas de la Dirección Financiera del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas., es menester que los deudores pueden acceder a las facilidades de pago de conformidad a lo que establece en el Art. 273 del C.O.A, así como presentar un garante. SEGUNDO. – En caso de incumplir con lo que determinar el Art. 271, la administración está en la facultad de ejercer la fase de apremio del procedimiento de ejecución de coactiva, emitiendo la orden de pago inmediato cuyo efecto lo establece en el Art. 279, 281 del Código Orgánico Administrativo, normativa legal vigente, que se tomara para las medidas cautelares, con el fin de recuperar las obligaciones y los intereses que se den hasta su pago total. TERCERO. - Notificar con el título de crédito n. 021-2025, y su anexo de liquidación de interés al coactivado CONSULTORA "SANEA-VIAL CIA. LTDA", con numero de RUC. 1191789233001, a su representante legal el Sr. MACIAS CHAVEZ SERGIO ANTONIO, con número de cedula 1308817707, en la dirección Ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe calle 2 de noviembre S/N y Av. Loja. al correo electrónico consultora-sanea-vial@hotmail.com, se le advierte al coactivado que debe señalar casillero judicial o señalar correo electrónico para futuras notificaciones. f) Mgs. Yenny Mirella Vera García., Juez de Coactivas del GADPSDT; f) Ab. Javier Suquilanda Ramírez, Secretario AD-HOC.CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. - Mgs. Yenny Mirella Vera García. TESORERO RECAUDADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. - Proveyó y firmó la Providencia que antecede la Mgs. Yenny Mirella Vera García, Tesorero General del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, 28 de abril de 2026 a las 10H05. Lo que CERTIFICO. – f) Ab. Javier Suquilanda Ramírez. SECRETARIO AD-HOC-"

PREVENCIÓN: Se previene al coactivado de la obligación que tiene de señalar casilla judicial o correo electrónico para sus posteriores notificaciones. Transcurridos 10 días desde la última publicación, comenzará a correr el término legal para que cumpla con la obligación o deduzca excepciones. Santo domingo de los Tsáchilas, 12 de octubre de 2026.

Abg. Ab. Javier Suquilanda Ramírez.

SECRETARIO AD-HOC-



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS



GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

DIRECCION FINANCIERA

021-2025

No. RUC O CEDULA	No. TITULO	PERIODO
1191789233001	021-2025	2025
RAZON SOCIAL: CONSULTORA "SANEA-VIAL" CIA. LTDA.		
REPRESENTANTE LEGAL : MACIAS CHAVEZ SERGIO ANTONIO		CEDULA : 1308817707
DIRECCION Ciudad de Zamora, Provincia Zamora Chinchipe calle 2 de noviembre S/N y Av. Loja		CORREO ELECTRONICO consultora-sanea-vial@hotmail.com
CONCEPTO O RUBRO : RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. GADPSDT-R-JNG-2024-174		NUMERO DE PAGO
DETALLE : Cuentas por cobrar saldo de multas mediante Resolucion Administrativa Nro. GADPSDT-R-JNG-2024-174. Elaboracion de Comprobante Diario #2808 emitido por la Contadora General		EMITIDO POR TESORERIA
FECHA DE EMISION 02/09/2025		
CODIGO RUBRO	DESCRIPCION/ FECHA	VALOR
Cuentas por cobrar saldo de multas		\$ 9,203.08
FECHA DESDE LA CUAL SE DEVENGA EL INTERES	05/07/2024	
LIQUIDACIÓN DE INTERESES	30/09/2025	\$ 1,219.45
FECHA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR	\$ 10,422.53
SON DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Julian Ruiz

TESORERO GENERAL
Ing. Angel Garofalo